

Proyectos VIEP 2014

Convocatoria

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE  
POSGRADO**

**“Programa Institucional de Fomento a la Investigación y a la  
Consolidación de Cuerpos Académicos”**

**Convocatoria para el apoyo a proyectos de investigación  
2014**

**ATENCIÓN: Cierre de la Convocatoria: Viernes 29 de  
noviembre a las 15:00 horas**

El Consejo de Investigación y Estudios de Posgrado en su sesión del 25 de septiembre de 2013 aprobó la siguiente Convocatoria por medio de la cual se convoca a los miembros del Padrón de Investigadores de la BUAP a solicitar apoyos financieros para sus proyectos de investigación, los cuales serán sometidos a concurso de acuerdo con los términos establecidos en la presente convocatoria:

Los proyectos podrán registrarse en uno de tres sub-programas, de acuerdo con las características del investigador responsable:

**1. Sub-Programa de aseguramiento de  
investigadores consolidados:**

Dirigido a miembros del SNI (Niveles I, II y III).

Los proyectos podrán ser *individuales* o *grupales*.

2. **Sub-Programa para la consolidación de investigadores jóvenes:**

Dirigido a Candidatos a Investigador Nacional.

Los proyectos deberán ser *individuales*.

3. **Sub-Programa de apoyo al desarrollo de la Investigación:**

Dirigido a investigadores miembros del Padrón que aún no han ingresado al SNI.

Se dará preferencia a investigadores con doctorado.

Los proyectos deberán ser *individuales*.

## 1. BASES GENERALES

- a. Tomando en cuenta los criterios establecidos para cada sub-programa, se apoyarán proyectos individuales o de grupo, nuevos o de continuación (máximo de tres años) que se inscriban en una línea de investigación de los **Cuerpos Académicos** registrados por la BUAP ante PROMEP y que contribuyan a la generación del conocimiento en la Universidad. **El responsable del proyecto deberá pertenecer a un Cuerpo Académico reconocido.**
- b. Se dará preferencia a proyectos de investigación que **demuestren clara congruencia con los planes de trabajo de los Cuerpos Académicos** y que establezcan compromisos concretos tendientes a la consolidación del cuerpo en cuestión (como pueden ser la obtención del doctorado, la permanencia en el Padrón de Investigadores-VIEP o en el SNI así como la incorporación de nuevos miembros en los mismos,

la obtención o mantenimiento del perfil deseable PROMEP, apoyar la colaboración académica entre los integrantes del Cuerpo Académico).

- c. Para coadyuvar a la vinculación efectiva de la investigación con la docencia y la formación de recursos humanos, cada proyecto deberá integrar al menos un estudiante como becario. Solamente podrán participar estudiantes de programas educativos de nuestra Universidad. Se deberá indicar claramente cuáles son los compromisos académicos que se establecen para los estudiantes. Los estudiantes becados deberán contar con un promedio general mínimo de 8.0. Los que se inscriben como **becarios de investigación** deberán establecer como su compromiso en el proyecto la presentación de un reporte de investigación que deberá ser avalado por el director del proyecto. Los estudiantes que se inscriben como **tesistas** deberán establecer como su compromiso en el proyecto la presentación de la tesis o un avance sustancial de la misma.
- d. Se dará prioridad a proyectos que establezcan **compromisos de titulación y de publicación**.

## 2. DE LOS SOLICITANTES

- a. Los responsables de los proyectos deben ser investigadores incorporados en el Padrón de Investigadores de la BUAP que reúnan las características estipuladas para cada Sub-programa.
- b. Cada investigador solamente podrá fungir como Responsable de UN (1) proyecto de investigación y podrá participar en otro. Ningún investigador podrá estar en más de dos proyectos.
- c. Solamente se aceptará un máximo de **dos** proyectos grupales de un mismo Cuerpo

Académico pero no se establece un límite a priori para proyectos individuales. Sin embargo, en caso de recibir **más de tres protocolos** de proyectos de un mismo Cuerpo Académico, se les solicitará a los integrantes del CA que presenten los proyectos en un orden de prioridad de acuerdo con las metas y necesidades del cuerpo para lograr su consolidación. Las propuestas serán atendidas tomando en cuenta la prioridad designada por el Cuerpo Académico, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

### **3. DEL PROCESO DE REGISTRO Y CAPTURA DE PROTOCOLOS**

- a. El protocolo del proyecto será capturado en línea en los formatos establecidos para tal efecto.
- b. Los formatos estarán disponibles en la página de la VIEP a partir del día **lunes 7 de octubre** y hasta el día **viernes 29 de noviembre a las 15:00 horas**. A partir de este momento se cerrará el acceso a la base.
- c. Un factor determinante para el otorgamiento de nuevos financiamientos será la evaluación del cumplimiento de compromisos que el responsable y su equipo hayan establecido en sus proyectos anteriores. Los informes finales de los proyectos 2013 se deberán entregar a más tardar el **viernes 29 de noviembre**. En caso de que aún haya compromisos por cumplir durante 2013 (participación en congresos, defensa de tesis, etc.), favor de indicar en su informe la fecha en que se entregarán los comprobantes finales.

### **4. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

- a. Los proyectos serán evaluados por investigadores de alto nivel que sean expertos en las diferentes

temáticas que se registren, y serán dictaminados por el CIEP.

- b. Investigadores consolidados (S.N.I con Perfil Deseable) que hayan obtenido evaluaciones positivas a sus proyectos en cuatro o más ocasiones podrán contar con un apoyo directo sin pasar nuevamente por el proceso de evaluación, siempre y cuando hayan cumplido con los compromisos establecidos en proyectos previos. Para verificar este punto, los informes pasarán a una revisión técnica.

## 5. DEL FINANCIAMIENTO

- a. Se contemplan apoyos de hasta **\$30,000** pesos para proyectos individuales y hasta **\$70,000** para proyectos de grupo.

## 6. RESULTADOS

Los resultados de esta Convocatoria se publicarán en la segunda quincena de enero 2014 y los proyectos que hayan resultado favorecidos podrán comenzar a ejercerse de manera inmediata.

Los financiamientos se adjudicarán con base en las evaluaciones que haya logrado el proyecto y la disponibilidad presupuestal.

**Los proyectos para los que no se haya recibido una carta de aceptación y programación financiera antes del 28 de febrero de 2014 serán cancelados..**

## 7. RESTRICCIONES

- a. **NO** podrán participar en el concurso como responsables de proyecto:
  - o Profesores investigadores que se encuentren en año sabático, becados para estudios de posgrado, o con licencia.
  - o **Profesores Investigadores que no pertenezcan a un Cuerpo Académico.** (Se

- toma como excepción a los investigadores incorporados a partir de los procesos de Retención y Repatriación reciente que pueden presentar proyecto individual).
- Profesores investigadores que tengan algún adeudo o comprobación pendiente con la Universidad, PROMEP o CONACYT.
  - Profesores investigadores que tengan más de tres años concursando con el mismo proyecto sin haber presentado avances o publicaciones sobre el mismo.
  - Profesores investigadores que tengan más de cinco años como pasantes de doctorado sin titulación. Los investigadores que se encuentren en esta condición podrán recibir apoyos para proyecto individual basado en su protocolo de tesis si presentan los avances del proyecto de tesis y firman carta compromiso de titulación.
- b. Los investigadores responsables de proyectos con financiamiento externo, en principio solamente podrán presentar solicitud para proyecto individual. Esta restricción podrá ser flexibilizada en casos particulares justificados, indicando en la solicitud el estado actual de su proyecto (asignación, vigencia, restricciones) lo cual será tomado en cuenta para evaluar la pertinencia de otra modalidad.

H. Puebla de Zaragoza a 25 de Septiembre del 2013.

**A T E N T A M E N T E**  
**"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"**

**DR. PEDRO HUGO HERNÁNDEZ TEJEDA**  
**VICERRECTOR**